

matrimonialer, su fha en el pando de once de marzo de noventa
 año, y en breve de su Santidad, por el que se exonerase a la per-
 sonal concurrencia en Roma, a los que se licitan, dispensas matri-
 moniales, y concede otras gracias = y por la Villa de acuerdo, se colo-
 quen en el Archivo de este Ayuntamiento.

Sobre la... tam^{to} como la carne que se vende en las Carnicerías por lo tanto
 // A los tiempos, y continúan. En el llibro, esta de mala calidad, y que
 hay persona que desde luego da a cinquenta machos vendiendo
 los latibros a once quavos, y medio, que en el mismo a que se ven-
 de, y ha vendido hasta a presentee, y que el venor D. Juan
 Murruero Muñoz podría proporcionar ve trayeren a la Villa
 a Bullas algunos Cameros, con la calidad que dho machos
 ve han vendido, aun quando haia persona que haga merca,
 y por la Villa de acuerdo se proceda desde luego a la matanza de
 dho cinquenta machos, al precio que se dice, y que el nominado
 Sr. D. Juan Murruero haga proporcionar ve traygan los can-
 nexos que se puegan a la emuniciada Villa de Bullas, conforman-
 dose en esta parte con dho Abarcador

Resonre las Cuentas = Contoquere acabo este Ayuntamiento.
 que firmaron dho Sr. D. Juan y el Sr. D. Juan de los rios =

F. Joaquín Almaraz *Alonso Almaraz*
D. Juan de los rios *Melgarejo*
D. Juan *D. Juan Melgarejo*
D. Juan *D. Thomas Melgarejo*
Pedro Lopez *D. Antonio Melgarejo Segura*
D. Ignacio Lopez *D. Juan de los rios*
Muñoz *Ju. Trujillo*
Pedro de Salas *Juan Antonio Hornecilla*
En la Villa de Bullas en diez de

